

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL



**A LOS FONDOS ASIGNADOS A LA ACADEMIA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA, GENERADOS DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL
A LOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA EL PLAN SEGURIDAD
CIUDADANA, Y DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA
SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA
PERÍODO DEL 1 DE ENERO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

SAN SALVADOR, 31 MAYO DE 2019



ÍNDICE

PÁG.

PARRAFO INTRODUCTORIO

1. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
2. ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL	2
5. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL	2
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR	3
7. PARRAFO ACLARATORIO.....	3

Licenciado
Jaime Edwin Martínez Ventura
Director General
Academia Nacional de Seguridad Pública
Presente.

PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos realizado Examen Especial a los Fondos Asignados a la Academia Nacional de Seguridad Pública, Generados de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, y de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, por el período del 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017; en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República; artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a la Orden de Trabajo No. 38/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, emitida por la Dirección de Auditoría Tres.

1. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) General

Emitir una conclusión sobre el manejo de los fondos asignados a la Academia Nacional de Seguridad Pública, generados de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana y de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia.

b) Específicos

- ✓ Determinar que los fondos hayan sido ejecutados, para el fin previsto que les fueron asignados a la Academia Nacional de Seguridad Pública.
- ✓ Evaluar que los registros contables por la ejecución de los fondos, cuenten con la documentación de soporte respectiva y cumplan con la normativa vigente aplicable.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial se realizó a los fondos asignados a la Academia Nacional de Seguridad Pública, mediante los Decretos Legislativos No. 404 de fecha 9/6/2016, No. 699 de fecha 8/6/2017 y No. 854 de fecha 8/12/2017; correspondientes al período del 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017; de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre los procedimientos que aplicamos, para el logro de los objetivos de la auditoría, se encuentran los siguientes:

1. Constatamos los controles internos relacionados con los fondos transferidos.
2. Analizamos los Decretos Legislativos No. 404 del 9 de junio 2016; No. 699 del 8 de junio 2017 y No. 854 del 8 de diciembre de 2017, a fin de confirmar la asignación de los fondos a la ANSP.
3. Revisamos los Planes de Ejecución de Asignación Presupuestaria de los Decretos Legislativos No. 404 del 9 de junio 2016; No. 699 del 8 de junio 2017 y No. 854 del 8 de diciembre de 2017, en los cuales la Administración tenía programado ejecutar los fondos
4. Examinamos los registros contables de los años 2016 y 2017 relacionados a la ejecución de los fondos; a fin de comprobar que exista la documentación de soporte respectiva.
5. Revisamos procesos de compra de bienes y servicios de conformidad con la Ley y el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y que existiera nombramiento de los administradores respectivos; así como lo apegado a los Planes de Ejecución de Asignación. Presupuestaria de cada uno de los Decretos Legislativos sujetos al examen.
6. Solicitamos información de las promociones de alumnos 115, 116, 117, 118, 119 y 120, ascensos de las Agentes de la PNC, actualizaciones de los Agentes de la PNC; y Cursos de Seguridad Privada.

4. RESULTADOS DEL EXAMEN

En el transcurso del examen, comunicamos resultados preliminares, a los cuales la Administración emitió respuestas, adjuntando evidencia documental que se analizó durante el proceso, superando las deficiencias reportadas; por lo que este informe, no contiene hallazgos de auditoría.

5. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con respecto al "Examen Especial a los Fondos asignados a la Academia Nacional de Seguridad Pública, generados de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan Seguridad Ciudadana, y de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia; período del 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017"; concluimos que los fondos fueron utilizados en los fines para los cuales fueron destinados.



6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

Hemos constatado que en el informe de la auditoría anterior realizado por la Corte de Cuentas de la República, no existen recomendaciones, por lo tanto, no efectuamos seguimiento alguno.

7. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al “Examen Especial a los Fondos asignados a la Academia Nacional de Seguridad Pública, generados de la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan Seguridad Ciudadana, y de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia; por el período del 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2017”.

San Salvador, 31 mayo de 2019

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República

